

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Permiso S.P. **2022-00183**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige los incisos 2º y 5º del auto de 19 de abril de 2022, así:

“ADMITIR la demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS incoada por GENESIS DEL VALLE MATERANO GUZMAN, mediante apoderado judicial, a favor del menor de edad GABRIELA SINAHY DUARTE MATERANO y en contra de LAWRENCE MAIEL OMAR DUARTE GALLARDO”.

“Emplazar en los términos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, al demandado LAWRENCE MAIEL OMAR DUARTE GALLARDO, incluyendo por secretaria la información de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

En lo demás, se mantiene incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ